



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

**Lima, 24 de mayo del 2017**

**RECTORADO**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 02623-R-17**

**Lima, 23 de mayo del 2017**

*Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01034-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre convocatoria a concurso público para cubrir una plaza vacante.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Jefatural N° 4685/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 26 de diciembre del 2016, se formalizó el término de la carrera administrativa, por la causal de renuncia, de don Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, servidor administrativo permanente técnico “C”, Nivel F-2, de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 12 de octubre del 2016, declarándose vacante dicha plaza;*

*Que mediante Resolución de Decanato N° 00134-D-FCA-17 del 06 de febrero del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos, para Contrato por Servicios Personales, de una (01) plaza de administrativo técnico “E” para la citada Facultad;*

*Que el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que “El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso, la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición”;*

*Que el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala “Queda prohibido el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en la contratación para reemplazo por cese, ascenso, promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente”;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 519-OGPL-2017, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 0264/DGA-OGRRHH/2017, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0528-OGAL-R-2017 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 31 de marzo del 2017, emiten opinión favorable; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

---

**R.R. N° 02623 -R-17**

**-2-**

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00134-D-FCA-17 del 06 de febrero del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos, para Contrato por Servicios Personales, de una (01) plaza de administrativo técnico “E” para la citada Facultad, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**lcr**